



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Ceremonial

Salta, 16 de diciembre de 2024

Res. CD -ECO N° 615/24

Expte. N° 6795/24

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 530/24, mediante la cual se convoca a Elecciones Generales para el día viernes 11 de abril para el año 2025 y establece el Cronograma Electoral 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en los artículos 97, 102, 110, 115 y Título VII (Régimen Electoral) y siguientes del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde proceder a la elección de Rector – Vicerrector de la Universidad, Decano – Vicedecano de la Facultad, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica y la representación de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 141/96 (Reglamento Electoral),

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/24 de fecha 16 de diciembre de 2024.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adherir al Cronograma Electoral, fijado por Resolución N° CS N° 530/24, por el cual se establece el día viernes 11 de abril para el año 2025, la elección del Rector – Vicerrector de la Universidad, Decano – Vicedecano de la Facultad, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica y la representación de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Artículo 2°.- Constituir la Junta Electoral de esta Unidad Académica de la siguiente manera:

TITULARES

- Abog. Pablo Muiños
- Sr. Hugo Yarade
- Srta. Mariana Tapia

SUPLENTES

- Abog. Belén Yarade
- Cra. Viviana Rodríguez
- Srta. Laura Leal

Artículo 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Consejo Superior, Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral de la Facultad, Departamento de Cómputos, Dirección General Administrativa y Económica, Imprenta y CEUCE. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa